

Manual de Cumplimiento y Ética



20
25



**Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.**

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.



Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.



Contenido

Propósito y Alcance

Valores Corporativos y Principios Rectores

Áreas de Conducta y Normas Internas

Mecanismos de Cumplimiento: Políticas, Procedimientos y Control Interno

Gobernanza y Rol del Comité

Procedimiento de Toma de Decisiones Éticas

Vigencia, Actualización y Aceptación

Carta de Presentación

Estimados colaboradores, proveedores, socios y aliados:

En MGP creemos firmemente que nuestro éxito no se mide solo por resultados económicos, sino por la integridad, la ética y la reputación que construimos todos los días. Este Manual de Cumplimiento y Ética representa nuestro compromiso: actuar con honestidad, transparencia, respeto y responsabilidad.

La forma en que cada uno de nosotros conduce sus operaciones, decisiones y relaciones define la imagen de nuestra empresa. Por ello, todos estamos obligados a adoptar los principios contenidos en este documento.

Agradezco de antemano su dedicación a mantener los más altos estándares éticos, y les exhorto a consultarlo siempre que tengan dudas o enfrenten decisiones críticas.

Atentamente, Lilia Verdiguel Llamas
Dirección / Comité de Cumplimiento



Propósito y Alcance



*Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.*

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

Este Manual tiene por objeto:

- Establecer estándares de conducta, ética y cumplimiento para todas las operaciones de la empresa.
- Definir las obligaciones, responsabilidades y comportamientos esperados de todos los colaboradores, directivos, proveedores, contratistas y terceros relacionados.
- Prevenir actos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, corrupción privada o pública, comportamiento indebido, discriminación, acoso, abuso de confianza o cualquier práctica contraria a la ley o a nuestros valores de integridad.
- Promover un entorno de transparencia, lealtad, respeto, equidad, cumplimiento normativo y responsabilidad.

Aplica a:

- Todos los empleados, directivos y personal de MGP.
- Proveedores, distribuidores, contratistas, consultores, aliados estratégicos, terceros y cualquier persona o entidad que actúe en nombre o para beneficio de la empresa.
- Procesos comerciales, administrativos, contables, de logística, contratación, compras, ventas, atención al cliente, alianzas, contratos y cualquier operación relevante.



Valores Corporativos y Principios Rectores



Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

- **Integridad:** actuar con honestidad, ética y coherencia en todo momento.
- **Legalidad:** cumplimiento estricto de leyes, normativas y regulaciones aplicables.
- **Transparencia:** claridad en decisiones, contratos, relaciones y documentación.
- **Responsabilidad:** asumir consecuencias de nuestras acciones y decisiones.
- **Imparcialidad y equidad:** trato justo e igualitario a todos los colaboradores, clientes, proveedores y terceros.
- Respeto y dignidad: asegurar un ambiente libre de discriminación, acoso, violencia o abuso.
- **Confidencialidad:** proteger la información sensible de la empresa, clientes y socios.
- **No represalias:** garantizar que quien reporte una posible irregularidad no sufra represalias.

Estos valores constituyen la base sobre la cual todas las decisiones y comportamientos deben medirse.



Áreas de Conducta y Normas Internas



Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

Conducta Ética y Cumplimiento

- Todo colaborador debe cumplir con las leyes, reglamentos y normatividad aplicable al sector y al país.
- La participación en actos ilegales, inmorales o corruptos está estrictamente prohibida.
- Se espera de cada persona honestidad en la gestión, la documentación, los contratos, los pagos, órdenes de compra, facturas y relaciones con terceros.

Soborno, Corrupción y Obsequios

- Está prohibido ofrecer, dar, solicitar o aceptar dinero, regalos, beneficios, comisiones, descuentos, prebendas, viajes, servicios, favores o cualquier incentivo destinado a influir indebidamente en decisiones, contratos, adquisiciones, relaciones comerciales o gubernamentales.
- Los obsequios o atenciones deben limitarse a cortesías simbólicas de bajo valor, que no comprometan la independencia o integridad de decisiones. Cualquier excepción debe ser aprobada por Compliance.
- Queda prohibido ofrecer beneficios a funcionarios públicos, empleados de gobiernos, entidades estatales, sus familiares o allegados, con el fin de obtener ventajas comerciales, permisos, contratos u otro tipo de trato preferencial.



Conflictos de Interés

- Todo colaborador debe revelar cualquier circunstancia personal, familiar o financiera que represente un posible conflicto de interés con la empresa, sus proveedores, clientes o socios.
- La contratación de familiares, empresas vinculadas, o relaciones con proveedores en las que exista vínculo personal, debe ser declarada y sometida a evaluación.
- Las decisiones deben basarse en criterios objetivos, técnicos y transparentes, evitando favoritismos.

Competencia Leal y Transparencia Comercial

- La empresa se compromete a competir de manera justa, sin recurrir a prácticas desleales, colusión o manipulación de procesos de compra, venta o licitación.
- Está prohibido compartir información estratégica con competidores que pueda distorsionar el mercado, fijar precios o coordinar ofertas.
- Todas las relaciones comerciales deben documentarse, registrarse y respaldarse adecuadamente con contratos, órdenes de compra, facturas y acuerdos claros.



Confidencialidad e Información Sensible

- Toda información estratégica, financiera, técnica, de clientes, de proveedores o de terceros debe mantenerse bajo estricta confidencialidad.
- No podrá divulgarse a terceros sin autorización expresa, ni utilizarse para fines personales o ajenos a los intereses de la empresa.
- Las obligaciones de confidencialidad se mantienen aun después de concluida la relación laboral o comercial.

Igualdad, Diversidad, Trato Justo y Entorno Laboral Digno

- La empresa promueve un ambiente de respeto, dignidad e inclusión para todas las personas independientemente de su género, edad, origen, ideologías, creencias, orientación, condición social, discapacidad u otras características.
- Está prohibido cualquier tipo de discriminación, acoso, hostigamiento, abuso, violencia física, verbal, psicológica o sexual.
- Las decisiones de contratación, promoción, asignación de tareas y remuneraciones deben basarse en mérito, capacidades y desempeño, sin sesgos.



Mecanismos de Cumplimiento: Políticas, Procedimientos y Control Interno



Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

Diligencia Debida de Proveedores y Terceros

- Todos los proveedores, contratistas, distribuidores, consultores, socios y terceros que trabajen con la empresa deberán firmar una declaración de cumplimiento de este Manual.
- Antes de contratar, se realizará una evaluación de su historia, reputación, estructura jurídica, vinculaciones, antecedentes, conflictos de interés y riesgos de corrupción.
- Se reservará el derecho de rechazar o terminar contratos si se detectan antecedentes o riesgos.

Registro y Contabilidad Transparente

- Todas las transacciones, pagos, facturas, órdenes de compra, contratos, comisiones y gastos deben registrarse con precisión, sin omisiones, duplicaciones o falsedades.
- Se implementará un sistema de control interno para supervisar movimientos financieros y operaciones sensibles, con auditorías internas y externas periódicas.
- La empresa mantendrá archivos, respaldos y documentación clara de sus operaciones, con trazabilidad.



Capacitación y Concientización

- El personal deberá recibir capacitación periódica sobre ética, cumplimiento, anticorrupción, conflictos de interés, protección de datos, trato digno y responsabilidad corporativa.
- Las políticas de este Manual deben distribuirse a todos los colaboradores, proveedores y partes involucradas, quienes deben aceptar su contenido por escrito.

Línea de Denuncias y Canal de Ética

- Se habilitará un canal confidencial de denuncias (correo electrónico, formulario web, línea telefónica, buzón físico u otro medio seguro).
- Se garantizará el anonimato del denunciante si así lo desea.
- La empresa se compromete a investigar denuncias de buena fe, proteger al denunciante de represalias y tomar medidas correctivas si se confirma el incumplimiento.
- Todo reporte será documentado, analizado, investigado y cerrado con comunicación de resultados a las partes pertinentes.



Sanciones y Consecuencias

El incumplimiento de este Manual puede acarrear:

- Amonestaciones.
- Suspensiones.
- Terminación del contrato o relación laboral.
- Terminación de contratos con proveedores o terceros.
- Responsabilidades legales, civiles o penales, si la ley lo exige.
- Daños reputacionales y pérdida de confianza de clientes y socios.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional a la gravedad de la falta, con debido proceso, oportunidad de defensa y revisión de evidencias.



Gobernanza y Rol del Comité



*Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.*

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

- La Dirección designará un Comité o Responsable de Cumplimiento, encargado de supervisar la implementación del Manual, recibir denuncias, revisar posibles conflictos, coordinar auditorías internas, mantener el registro de informes y garantizar el cumplimiento normativo.
- Este Comité tendrá autoridad para evaluar, aprobar o rechazar contratos con terceros, especialmente cuando existan riesgos elevados; requerir revisiones adicionales; solicitar documentación y ejercer el derecho de terminación en caso de incumplimiento.
- El Comité también será responsable de actualizar el Manual cuando cambien leyes, regulaciones o se identifiquen nuevas vulnerabilidades.



Procedimiento de Toma de Decisiones Éticas



Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

- Para decisiones difíciles o situaciones donde existan dudas, se sugiere el siguiente proceso:
- Identificar el problema ético.
- Evaluar opciones posibles.
- Preguntarse:
 - ¿La decisión respeta nuestros valores y principios?
 - ¿Es legal? ¿Cumple con normativas internas y externas?
 - ¿Evita conflictos de interés y prácticas corruptas?
 - ¿Genera un entorno de transparencia y confianza?
 - ¿Podría dañar reputación o causar consecuencias negativas para la empresa o terceros?
- Consultar con el Comité de Cumplimiento si no hay claridad o hay riesgo.
- Documentar la decisión.
- Actuar de forma coherente y responsable.



Vigencia, Actualización y Aceptación



*Comercializadora de
Productos Nacionales
S.A. de C.V.*

Trabajo por convicción, excelencia por tradición.

- Este Manual entra en vigor a partir de su aprobación por la Dirección en el año 2025.
- Todo colaborador, proveedor o tercero deberá firmar su aceptación antes de comenzar operaciones.
- El Manual será revisado al menos una vez cada 12 meses o cuando haya cambios normativos relevantes, nuevas leyes, regulaciones, o tras eventos que sugieran la necesidad de actualización.
- La versión vigente será siempre la publicada oficialmente por la Dirección y estará disponible para consulta por cualquiera que lo solicite.

